



PODER JUDICIAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A DISTANCIA CELEBRADA POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con veinte minutos del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, da inicio la sesión extraordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, Roberto Flores Toledano, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiolea Vega, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, María Emma Peralta Juárez, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez y José Miguel Sánchez Zavaleta. Se hace constar que no acudió a la presente sesión el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, previo aviso de ello. Asimismo, se agradeció la presencia de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; Joel Sánchez Roldán y Jared Albino Soriano Hernández. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: *"existe quórum legal para sesionar Señor Presidente"*, ante lo cual, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

ÚNICO. Toma de protesta y posesión por parte del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Abogados Gabriel Pérez Rocha Pérez y Karla Ivonne Munguía Olmos, como Jueces de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial del Estado, por el período comprendido del dieciséis de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 181 y 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. Lo anterior, toda vez que en sesión extraordinaria desahogada el día catorce de abril de dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción II, en relación con el artículo 41 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, nombró a los Abogados Gabriel Pérez Rocha Pérez y Karla Ivonne Munguía Olmos, como Jueces de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial del Estado, por el período comprendido del dieciséis de abril al treinta y uno de

diciembre de dos mil veintiuno. Con lo que se da cuenta para su ejecución y efectos legales procedentes.

Ante la cuenta rendida, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó que a fin de proceder en términos de lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, solicitaba a la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, instruyera a la Abogada Karla Ivonne Munguía Olmos y Abogado Gabriel Pérez Rocha Pérez, para que ingresaran al recinto judicial en que se desahogó la sesión, a efecto de que procediera dicho Órgano Colegiado en sesión virtual a rendirles la protesta de Ley respecto del cargo que les había sido conferido.

La Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, permitió el ingreso a dicho recinto a la y el abogado en mención.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, invitó a las y los Señores Magistrados a ponerse de pie ante la solemnidad del acto que se realizó y expresó: *“Abogados: Karla Ivonne Munguía Olmos y Gabriel Pérez Rocha Pérez ¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Jueces de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial del Estado que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y las leyes que de ellas emanen?”*.

Acto seguido, los Abogados Karla Ivonne Munguía Olmos y Gabriel Pérez Rocha Pérez, exclamaron: *“Sí protesto”*. En consecuencia, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, expresó: *“Si no lo hicieren así, que la sociedad se los demande”*. Conste.

Asimismo, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento en lo establecido por el artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, siendo las trece horas con treinta minutos, del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno, en representación del Pleno de este Tribunal dió posesión del cargo de Jueces de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial del Estado, a la Abogada Karla Ivonne Munguía Olmos y al Abogado Gabriel Pérez Rocha Pérez, acto donde se les impuso la toga como signo distintivo que honra y dignifica la función jurisdiccional que les atribuye el Estado, representando la alta responsabilidad que contraen en su nuevo encargo; de igual forma, se les hizo entrega del martillo de orden que simboliza la autoridad, la competencia, el orden, seriedad y decoro que debe imperar en el Tribunal a su cargo. Conste.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la palabra manifestó a las y los Señores Magistrados que quería hacer una breve reseña de cada uno de los ahora Señora y Señor Juez que han sido nombrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado funcionando en Pleno, en la sesión extraordinaria desahogada el día catorce de abril del presente año, y que con la presencia de las y los Señores Magistrados se les había dado posesión del cargo.

En consecuencia el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, refirió la trayectoria de la Abogada Karla Ivonne Munguía Olmos, en los siguientes términos:

- a)** Es Abogada, Notaria y Actuaria, cuenta con Maestría en Sistema Acusatorio y Juicios Orales.
- b)** Cuenta entre otros con diversos cursos y diplomados sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, Amparo y Derechos Humanos.

- c) Ingresó en el año dos mil seis, al Poder Judicial, al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Distrito Judicial de Puebla, de este Tribunal con el cargo de Escribiente, por lo que cuenta con aproximadamente 14 años de servicio en el Poder Judicial.
- d) Se ha desempeñado como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala en materia Penal desde el año 2012 a la fecha.
- e) Formó parte de la lista del concurso de oposición para ocupar el cargo de Juez de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial del año 2019, siendo uno de los puntajes más altos, después de aquellos que accedieron en esa convocatoria a las plazas creadas.

Asimismo, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mencionó la trayectoria del Abogado Gabriel Pérez Rocha Pérez, en los siguientes términos:

- a) Es Licenciado en Derecho y cuenta con Maestría en Criminalística y Maestría en Derecho Procesal Penal Acusatorio.
- b) Cuenta con aproximadamente 16 años de servicio dentro del Poder Judicial del Estado.
- c) Tiene una formación con diversos cursos y diplomados sobre el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, entre otros.
- d) Ingresó en el año dos mil quince, a los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de este Tribunal con el cargo de Jefe de Causas de la Región Norte con sede en Zacatlán, Puebla.
- e) Formó parte de la lista del concurso de oposición para ocupar el cargo de Juez de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial del año 2019, siendo también uno de los puntajes más altos, después de aquellos que accedieron en esa convocatoria a las plazas creadas.

En uso de la voz el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó que finalizaba su intervención reiterándole a la Señora y Señor Juez el compromiso depositado por parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y por parte de los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

El Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, en uso de la palabra manifestó a las compañeras y compañeros Magistrados que hacía uso de la voz en esta sesión solemne de Pleno extraordinario, porque como observó se había dotado de una solemnidad especial a esta ceremonia y seguramente así sería en lo sucesivo, se estaban observando nuevas prácticas y no podía dejarlo pasar sin manifestarlo; refirió que en esta ceremonia era la primera vez que veía que a los jueces se les imponía la toga y se les hiciera entrega del martillo, mallette o mazo, con todo y el simbolismo que esto conllevaba y era muy bueno, porque se estaban formalizando o perfeccionando este tipo de ceremonias, con respecto al punto de toga y martillo, manifestó que quería hacer algunas referencias, y que todos sabían que se inició el uso de la toga en la antigua Roma, en España, el Consejo de Castilla que era un Tribunal y Órgano asesor del Rey impuso a sus miembros la necesidad del uso de la toga; en 1814 el Tribunal Supremo decretó que el uso de la toga era solo para Jueces y Magistrados; asimismo, refirió que en otros Países de la cultura occidental se observaba también el uso de la toga como en Inglaterra, Alemania y en los Estados Unidos de Norte América, en donde incluso a partir de la independencia se determinó excluir del uso de la toga a fiscales y defensores, y se dejó exclusivamente para los jueces, siguió aduciendo que en nuestro País en México en 1941 por un acuerdo de la Suprema Corte de la Nación se determinó el uso de la toga y se implementó también la necesidad del uso del martillo o mallette para la Presidencia, sobretodo para los Señores Ministros, que este acuerdo se había venido actualizando y también el Poder Judicial de la Federación imponía la

toga a los Jueces, sobretodo en funciones de oralidad porque intervenían en las audiencias de carácter público con una formalidad especial, por lo que ya se llevaba a cabo el uso de la toga.

Siguió refiriendo que, respecto de estos símbolos externos del Poder Judicial, podía decir y no se podía dejar de recordar la obra que escribió Ángel Ossorio, *“El Alma de la Toga”*, en donde la refiere como un símbolo para que los jueces sintieran su pertenencia a un grupo especial dedicado a una función muy noble, muy necesaria y de una gran altura, la función de juzgar a nuestros semejantes, de juzgar al pueblo, de juzgar a los integrantes de la sociedad, como una primera forma de ver la toga, y una segunda forma de verla era que distinguía, al hombre que la portaba, le otorgaba una dignidad especial, era la función de un ser humano que debía tener las cualidades necesarias para usarla como debía de ser. Que Ángel Ossorio decía que el ser humano que la portare debía tener básicamente como cualidades ser bueno y sabio conocedor del Derecho, que fuere justo, respetare los valores que la sociedad había establecido, los siguiera fielmente en el desempeño de su labor, adujo además que la toga era negra por la seriedad, el respeto que este color o mejor dicho la falta de color representaba, el pensamiento crítico, la solemnidad, el orden, la disciplina, proyectando respeto y autoridad, y por lo que su uso en las audiencias era importante y necesario, sobretodo en las que se pronunciaba una sentencia o la resolución que iba a transcender en la vida de los destinatarios de la norma jurídica.

Estableció, que era importantísimo que los nuevos jueces que habían sido investidos con este símbolo tan importante y trascendente pusieran plena consciencia de lo que el Poder Judicial como representante del pueblo, titular de la soberanía, les había entregado en este acto, la toga que se esperaba la portaran siempre con una gran visión de llevar a cabo esta función de juzgar, y refirió que creía que el Tribunal en esta ocasión al dar esta solemnidad a esta ceremonia les estaba dando un mensaje muy directo a los nuevos jueces y a todos los que formaban parte de este cuerpo, tanto como Magistrados, Jueces, Juezas, todos los que desempeñaban esta labor, de lo que se esperaba de todos y cada uno de ellos, de portarla con continuidad, llevar a cabo la función de la mejor manera, como seres humanos buenos y conocedores de la disciplina jurídica que se estaba aplicando, finalizó felicitando a los nuevos jueces que venían a engrosar el capital humano del Tribunal.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó que al no haber más asuntos que atender una vez agotado el único punto del orden del día, dio por concluida la sesión extraordinaria a distancia de Pleno, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez Doy fe.